



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 107/2023-CI

SALTA, 21 de abril de 2023

Expte.: 16.020/23

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 005/23-CCI, a fs. 07, se resuelve otorgar una ayuda económica a la Dra. Ledesma, Rossana Elizabeth, de hasta \$50.000 (pesos, cincuenta mil), en concordancia con lo establecido por Res. N° 004/23-CCI, para la realización del **"Cuarto Congreso Nacional de Arte Rupestre"**.

Que mediante Nota N° 0137/23, a fs. 08, la Dra. Ledesma solicita un adelanto de los fondos correspondientes a la ayuda económica descripta ut supra.

Que habiéndose otorgado el adelanto solicitado, la Dra. Ledesma presenta a fs. 17, mediante Nota N° 0319/23, la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada, por la suma total de \$48.985 (pesos, cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco).

Que a fs. 40, mediante Nota N° 0397/23, la Dra. Ledesma presenta una Rendición Complementaria, por el monto de \$979 (pesos, novecientos setenta y nueve).

Que a fs. 51 el Informe de Área Contable expone en detalle la ayuda económica otorgada y rendida, como así también enuncia que se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada hasta el monto de \$49.964 (pesos, cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro), y aconseja solicitar el reintegro de \$36 (pesos, treinta y seis) a la Dra. Ledesma.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

*Rep*  
*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 107/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res. N° 005/23-CCI, presentada por la Dra. Ledesma, Rossana Elizabeth - DNI N° 21.792.282, en el marco del "Cuarto Congreso Nacional de Arte Rupestre", por el monto de \$49.964 (pesos, cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dra. Ledesma el reintegro de \$36 (pesos, treinta y seis), correspondientes a la Ayuda Económica otorgada mediante Res. N° 005/23-CCI.

ARTÍCULO 3º.- Informar a la Dra. Ledesma, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa